ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ZONA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EL SITIO CONOCIDO COMO EL CHAMIZAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

ANEXO 1

1. DESCRIBA LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN PROPUESTA

¿Qué objetivos persigue la regulación?

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 BIS de la LGEEPA, en aquellos casos en que se estén produciendo procesos acelerados de desertificación o degradación que impliquen la pérdida de recursos de muy difícil regeneración, recuperación o restablecimiento, o afectaciones irreversibles a los ecosistemas o sus elementos, la SEMARNAT promoverá ante el Ejecutivo Federal la expedición de declaratorias para el establecimiento de zonas de restauración ecológica.

En tal sentido, la presente propuesta regulatoria tiene como objetivo declarar como zona de restauración ecológica el sitio conocido como El Chamizal, ubicada en el municipio de Juárez, en el estado de Chihuahua, la cual tiene por objeto regenerar, recuperar y restablecer las condiciones naturales de la zona, su equilibrio ecológico y sus servicios ecosistémicos.

La zona de restauración ecológica El Chamizal se conforma por 36 polígonos generales con una superficie total de 327-72-81.95 hectáreas (trescientas veintisiete hectáreas, setenta y dos áreas, ochenta y uno punto noventa y cinco centiáreas).

Figura 1. Superficie del polígono del área propuesta

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ZONA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EL SITIO CONOCIDO COMO EL CHAMIZAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

ANEXO 1

¿Qué resultados se espera alcanzar una vez aplicada la regulación?

- Promover la conservación de la biodiversidad de El Chamizal y la recuperación de ecosistemas a partir de elementos nativos que la incrementen en zonas a restaurar.
- Mantener el funcionamiento de los ecosistemas de El Chamizal y los servicios ambientales que proveen como la captura de carbono y la mitigación de temperaturas elevadas a partir del incremento de zonas con cobertura vegetal, previniendo erosión y garantizando la estabilidad de los suelos como sustratos.
- Recuperar suelos degradados que contribuyan a la reforestación de zonas con potencial para la restauración de cobertura vegetal con elementos nativos.
- Generar un hábitat de humedal artificial complementario al existente en El Chamizal, para el mantenimiento e incremento de biodiversidad con afinidad acuática y que coadyuve al abastecimiento de agua para el mantenimiento del territorio y para el uso de las instalaciones de la infraestructura consolidada.
- Fomentar la participación en la restauración ecológica entre los habitantes de Ciudad Juárez, propietarios y poseedores, con el territorio de El Chamizal, promoviendo la integración de aspectos socioeconómicos y culturales relacionados con la protección de los ecosistemas.
- Desincentivar el cambio de uso de suelo y limitar el crecimiento de la infraestructura consolidada, promoviendo la colaboración de propietarios y poseedores en la regeneración de los ecosistemas de El Chamizal.